

Puedo agregar que los profesores SS. Pizarro i Mardones han ofrecido facilitar en sus respectivas oficinas las máquinas de que disponen para objetos análogos, con el fin de que se practique un ensayo si así se deseara.

ENRIQUE DÖLL R.

Francisco Mardones,
Secretario.

Sesion de 31 de Julio de 1911.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Concha Castillo, Döll, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos:

Médicos Cirujanos:

A don Horacio A. Alcayaga Pinto,
" Juan Alarcon de la Peña,
" Alberto Eyzaguirre Sanjines,
" Ricardo Peralta Gálvez; i
" Tomas Quevedo Jofré.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 24 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en que autoriza la apertura de un certámen para conmemorar el primer centenario de la publicacion de *La Aurora*.

Con este motivo, el señor Rector, presentó las bases i condiciones

a que deberán ajustarse los autores que aspiren al premio de dicho certámen.

Fueron aprobadas unánimemente i se acordó publicarlas e insertarlas en el anexo a la presente acta.

3.º De una presentacion del Director del Laboratorio de Psicología Esperimental, para que el Consejo solicite del Ministerio respectivo, la creacion de una «Escuela del Bosque».

Unánimemente, se accedió a esta peticion.

4.º De un informe del rector del Liceo «Barros Borgoño», referente a los exámenes rendidos en ese establecimiento por el alumno Víctor García Gutiérrez.

Se determinó pedir al mismo rector, que amplíe su informe e indique la edad del niño, conducta que observó i, en jeneral, la opinion que los profesores se hubieren formado del citado alumno.

5.º De dos telegramas de vecinos de Taltal, en los que solicitan el acuerdo del Consejo para que se cree el 4.º año en el Liceo de esa ciudad.

Puesto en votacion si se elevaba a primera clase el Liceo de Taltal, se repitió el empate producido en la sesion anterior, por lo que este asunto quedó pendiente para ser considerado en otra ocasion.

Oidas las informaciones dadas por el señor Secretario Jeneral, se acordó suspender del derecho de rendir exámenes, hasta Diciembre de 1912 esclusive, al alumno Armando Ramírez Vergara.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Citar a la Universidad para que, reunida en Claustro Pleno, a las 3½ P. M. del 8 de Setiembre próximo, proceda a designar la persona que habrá de desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Instruccion Pública, durante el próximo cuatrienio.

b) Proveer en propiedad las asignaturas de Castellano, Frances, Ingles, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia i Jeografía, Religion, Jimnasia, Canto i Dibujo, correspondientes al 4.º año de humanidades, en el Liceo de Lináres.

c) Que continúen servidas interinamente las asignaturas de Jimnasia en el Liceo de Tacna, i de Matemáticas en el de Antofagasta.

d) Invertir \$ 4,000 de fondos del Consejo, en bonos hipotecarios; i

e) Aprobar las cuentas de estos mismos fondos, correspondientes al primer semestre del presente año.

A continuacion, el señor Secretario Jeneral, impuso al Consejo de que el profesor contratado de anatomía patológica, señor Max. Wes-

tenhoeffer, habia publicado en la "Semana Clínica de Berlin", periódico científico de gran circulacion, un trabajo titulado "Causas de muerte en Chile", cuya traduccion habia entregado para que se imprimiera en los "Anales de la Universidad".

Que por los primeros ejemplares llegados a Santiago de la revista alemana, se habian impuesto los profesores i alumnos de medicina de que en dicho artículo el doctor Westenhoeffer, usaba términos injustos i depresivos para la dignidad del pais, por lo cual habia dado órdenes, de acuerdo con el señor Rector de la Universidad, para suspender la publicacion, en los *Anales*, del trabajo del citado profesor.

El señor Secretario, dió lectura, ademas, a algunos párrafos de dicho artículo.

El señor Rector agregó que, en esos momentos habia recibido del Ministerio de Instruccion Pública, la renuncia que del cargo de profesor, presentaba el señor Westenhoeffer.

Se determinó, en atencion a que la memoria del profesor Westenhoeffer, carece en parte considerable del carácter científico que hubiera podido justificar su insercion en el periódico oficial de la Universidad, no darle cabida en sus páginas; remitir al Ministerio de Instruccion Pública, parte de las pruebas de imprenta de esa memoria, a efecto de que el Ministerio se imponga del espíritu que anima al profesor de anatomía patológica, i para que, si lo estima oportuno, envíe esas mismas pruebas a nuestro Ministro Plenipotenciario en Alemania a quien convendria, así mismo, dar cuenta de la publicacion hecha en Berlin. En cuanto a la renuncia presentada por el señor Westenhoeffer, se resolvió remitirla al Ministerio de Instruccion para los efectos del caso.

Por último, a indicacion del señor Decano de Teolojía i con tres votos en contra, se acordó suspender la coeducacion en el Liceo de San Felipe, desde Marzo próximo, i solo podrán ingresar alumnas al 6.º año del Liceo de Hombres, en caso de que no funcione en el de Niñas el curso correspondiente.

Para tomar alguna determinacion respecto a los Liceos de Copiapó i Talca, se acordó autorizar al señor Rector para enviar a ellos un visitador que informe cuántas alumnas, de las que allí han cursado, han obtenido el grado de Bachiller, o terminado los estudios necesarios para ingresar a alguna de las carreras de farmacéutico o dentista; i espese ademas, el tiempo que han permanecido en el Liceo las niñas que se han matriculado en sus cursos. Informará tambien, si las actuales alumnas aspiran a seguir alguna carrera universitaria.

Finalmente, se acordó imprimir i repartir a los señores consejeros el proyecto de reglamento de faltas i castigos para los Liceos, presentados por el señor Rector.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXOS.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 19 de Julio de 1911.

Núm. 3,055.—Visto el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 19 de Junio último, decreto: Para ingresar a la Escuela Dental o a la de Farmacia se requerirá estar en posesion del título de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades. Deróganse los decretos Supremos de 21 de Mayo i 12 de Junio de 1896, que fijan las condiciones para incorporarse a los cursos dental i de farmacia.

Santiago, 26 de Julio de 1911.

Núm. 3,043.—Decreto: Nómbrase a don Temístocles Rifo Bustos, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva por un segundo período reglamentario de dos años, el puesto de ayudante de la clase de Bacteriología en la Escuela de Medicina.

Santiago, 21 de Julio de 1911.

Núm. 1,326. Por oficio número 1,266, de 13 del presente, este Ministerio comunicaba a Ud. que se tendría presente para la discusión del presupuesto en la Comisión Mista el acuerdo del Consejo de Instrucción Pública, en el cual se solicitaba de este Ministerio la inclusión de un ítem de tres mil pesos (\$ 3,000), para premiar al autor de la bibliografía de la prensa chilena en el período comprendido desde la publicación de la *Aurora* hasta el año 30 i que, a juicio del Consejo, fuera acreedor a esa recompensa.

A fin de que el certámen correspondiente se verifique con la debida oportunidad, este Ministerio autoriza a Ud., desde luego, para fijar la fecha en que haya de tener lugar.

ANÍBAL LETELIER.

Liceo de Lináres, 29 de Julio de 1911.

Señor Rector:

Por decreto número 1,373 de 21 de Abril último, fué elevado este Liceo a la categoría de primera clase, i con este motivo se hace necesario proveer los nuevos cargos que indico a continuacion:

Profesor de Castellano con.....	4	horas	semanales
" de Frances "	2	"	"
" de Ingles "	4	"	"
" de Matemáticas con.....	5	"	"
" de Ciens. Fís. i Nat. con...	4	"	"
" de Hist. i Jeografía "	3	"	"
" de Religión.....	2	"	"
" de Gimnasia	3	"	"
" de Canto.....	3	"	"
" de Dibujo.	2	"	"

Ruego a Ud., i por su intermedio al H. Consejo, se sirvan determinar la forma en que estos puestos se proveerán en definitiva.

Entre tanto, he propuesto ya al Supremo Gobierno el personal que debe servirlos interinamente.

L. BANDERAS LE-BRUN,
Rector del Liceo.

Liceo de Antofagasta, 11 de Enero de 1911.

Núm. 4. Habiendo quedado vacante la asignatura de Matemáticas, en el Liceo de mi cargo, con quince horas semanales, por fallecimiento de la persona que la servía, propongo para completar la terna que se ha de elevar al Gobierno, a don Manuel Albornoz Paz, que ha desempeñado con toda intelijencia i laboriosidad interinamente dicha asignatura durante dos años.

Recomiendo a dicho señor, por el resultado de los exámenes de sus alumnos, que han sido mui buenos.

La Asignatura de Ciencias Naturales ha quedado vacante por la misma razon i propongo para formacion de la terna a don Ismael Larraín Mancheño, médico, profesor interino durante el año i que conoce bien el ramo.

PEDRO O. SÁNCHEZ,
Rector del Liceo.

Liceo de Tacna, 18 de Marzo de 1911.

Núm. 27. Pongo en conocimiento de Ud. que están vacantes dos horas de clase de Jimnasia, en este Liceo, por renuncia que hizo de sus clases, el profesor de Preparatoria, don Eloiso Vidal.

A fin de que no sufra perturbacion la buena marcha de este plantel, he propuesto en calidad de interino, para que desempeñe estas dos horas de clases vacantes, al actual profesor en propiedad de esta

misma asignatura, con ocho horas semanales de clase, don César Herrera.

Lo que comunico a Ud. para lo que estime conveniente.

JUAN DE DIOS GALECIO,
Rector del Liceo.

Visto el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública con fecha 31 de Julio, i con la autorización del señor Ministro de 21 del mismo mes.

1.º Abrese un certámen destinado a premiar la mejor bibliografía de la prensa chilena en el período que abraza desde la aparición de *La Aurora* de Camilo Henríquez, hasta el año 1830, siempre que, previo exámen de jurados, se le considere digna de esta recompensa.

2.º Los trabajos deberán presentarse en la Secretaría Jeneral de la Universidad ántes del 15 de Marzo de 1912, acompañados de una carta cerrada, en la cual aparezca el nombre del autor.

3.º La comision que debe dictaminar sobre los trabajos se compondrá del Decano i del Secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades i de otro miembro del Consejo designado por la misma Corporacion.

4.º Esta comision informará al Consejo en el curso del mes de Abril, i la Corporacion resolverá por mayoría de votos.

5.º El premio consistirá en la suma de tres mil pesos, que se otorgará por el Ministerio de Instrucción Pública al autor de la obra. Esta será publicada en los *Anales de la Universidad*, i se concederán al autor doscientos ejemplares de ella, impresos por separado.
